ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 678

Programa de Magíster en Hábitat Residencial

Universidad de Chile

Con fecha 24 de julio de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima octava sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ Nº006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

4. Que, con fecha 29 de enero de 2018, la Universidad de Chile suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar el programa de Magíster en Hábitat Residencial.

5. Que con fecha 29 de enero de 2018, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Hábitat Residencial, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

6. Que, con fecha 11 de abril de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

7. Que, con fecha 25 de abril de 2018 el comité de pares visitó el programa de Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile.

8. Que con fecha 8 de junio de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile para su conocimiento.

10. Que, con fecha 25 de junio de 2018, el programa de Magíster en Hábitat Residencial comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 78 de fecha 24 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile es un programa de carácter mixto, creado el año 2007 basado fundamentalmente en la participación, desarrollo y reflexión académica del Instituto de la Vivienda (INVI), alojado en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU).
- El programa surge como una iniciativa que busca abordar el estudio de las dinámicas y procesos que configuran el hábitat desde una perspectiva interdisciplinaria. De esta forma, se centra en la comprensión de la experiencia de los propios habitantes,

asumiendo las características distintivas del enfoque de "hábitat residencial". El Magíster se define de carácter mixto (académico-profesional) y se plantea como objetivo que "sus graduados(as) adquieran conocimientos y competencias para analizar y comprender los procesos socioeconómicos y espaciales del Hábitat Residencial, así como para desarrollar propuestas conducentes a mejorar y/o superar los problemas que impactan en él".

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Chile cuenta con propósitos claros, una institucionalidad definida y políticas que norman elementos básicos que regulan la estructura, organización y administración de los programas de postgrado. A nivel institucional, el Departamento de Postgrado y Postítulo cuenta con mecanismos y herramientas para apoyar a los programas para su mejora continua. La Escuela de Postgrado de FAU se encarga de la gestión administrativa del Magíster.
- El sistema de gobierno del programa es adecuado, pues establece las responsabilidades, funciones y atribuciones de forma clara y se ajusta a la normativa institucional. El coordinador del programa es elegido por el claustro de profesores y dirige el Comité Académico, máximo órgano ejecutivo colegiado. Los integrantes del Comité Académico cuentan con la trayectoria académica y experiencia en gestión necesarias para dirigir el programa. No se evidencia que los mecanismos de comunicación y sistemas de información establecidos faciliten la coordinación de los directivos y académicos en el ejercicio de sus funciones. Es necesario que la coordinación y el Comité Académico del programa cautelen el funcionamiento de canales de comunicación más eficientes con el cuerpo académico y los estudiantes.

c) Características y Resultados del Programa:

- Los objetivos y el perfil de egreso están claramente definidos y son coherentes entre sí. El programa cuenta con siete objetivos específicos, en los cuales no se observa un equilibrio que refleje el carácter mixto del programa, ya que seis de ellos responden a elementos más bien académicos de la formación. El perfil de egreso indica que los graduados podrán, desde un enfoque de hábitat residencial, comprender y analizar distintos procesos que impactan en el hábitat, además de desarrollar propuestas para mejorar las problemáticas que impactan al hábitat. Este perfil, que está planteado de forma genérica, requiere mejorar la especificación de las habilidades y herramientas profesionales que tendrán los graduados.

- Se declaran nueve líneas de investigación, las que son pertinentes a los objetivos y perfil de egreso, además son coherentes con las características interdisciplinarias propias del enfoque de hábitat residencial. No obstante, parece ser un número sobredimensionado, considerando la repetición de académicos en distintas líneas y la duración del programa.

- El carácter mixto declarado constituye una mirada valiosa y un aporte a la comprensión, reflexión y resolución de las problemáticas y desafíos con respecto a la producción actual del hábitat. No obstante, el aspecto académico tiene un mayor énfasis en el programa, lo que se puede evidenciar en la conformación del cuerpo académico, en los objetivos, en el perfil de egreso, en los programas de los cursos y en la definición del trabajo de graduación. Debido al enfoque que se asume, es coherente y consistente que el programa se defina de carácter mixto, por ende, un desafío es propender y transitar desde un énfasis académico a uno mixto, fortaleciendo los aspectos profesionalizantes.

- El programa no cuenta con mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica, evaluación, actualización y de validación interna y externa del perfil de egreso. Una tarea que el programa podría abordar es definir un proceso formal y sistemático para revisar el perfil de egreso. Dado el enfoque de hábitat residencial del programa, en una próxima revisión del perfil se puede actualizar y profundizar en aspectos profesionales del perfil y los objetivos, revisar y acotar las líneas de investigación declaradas.

- Los requisitos de admisión y el sistema de selección son pertinentes y se encuentran debidamente formalizados. En las diversas etapas del proceso participa el Comité Académico, cuerpo colegiado que ejecuta y operacionaliza el sistema, tomando la decisión final sobre cuáles son los postulantes aceptados. Esto constituye un mecanismo adecuado para seleccionar a los postulantes más idóneos.

- Con respecto a la admisión, es preciso que se cautele el grado de selectividad y la convocatoria a licenciados y profesionales que provengan de diversas disciplinas. En el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017, el programa aceptó a 67 de los 74 postulantes que tuvo, lo que representa una tasa de aceptación de un 90,5%, lo que indica una baja selectividad. Para el mismo periodo de tiempo, de los 52 matriculados, 37 cuentan con título de arquitecto/a, lo que representa un 71,2%. Por último, el programa reconoce la necesidad de avanzar en convocar a postulantes de diversos orígenes disciplinares, considerando la declaración interdisciplinaria de éste, y lo imperioso de perfeccionar el proceso de selección. Sin embargo, no se observa que el programa identifique a la baja selectividad como un factor que impacte en sus logros y resultados.

- El año 2016, se genera un cambio en el plan de estudios. La estructura curricular y plan de estudios son coherentes con los objetivos y perfil de egreso definidos, aunque no con

el carácter mixto del programa debido al énfasis en la formación académica. El plan de estudios se compone de un conjunto de cursos: asignaturas teóricas, talleres, dos cursos electivos, cursos de metodología y trabajo de graduación. Considerando las distintas líneas de investigación y la diversidad que ofrece el perfil de egreso, queda la duda respecto de la suficiencia de solo dos cursos electivos. La metodología de enseñanza-aprendizaje y el sistema de evaluación del desempeño académico de los estudiantes son coherentes con los objetivos y perfil de graduación. No obstante, no es clara la forma en que los estudiantes adquieren los conocimientos, habilidades, aptitudes para su desempeño profesional, dado el carácter mixto.

- Se contemplan dos actividades de graduación diferentes: tesis o actividad formativa equivalente (AFE), según el estudiante elija una orientación académica o profesional respectivamente. Más allá de esa definición formal que ha establecido la unidad, se observa que la primera es esencialmente una investigación teórica y la segunda es una investigación teórica (incluye hipótesis) que debe contener una parte de aplicación concreta. No se advierte una diferenciación clara entre ambas; en estricto rigor, ambas son ejercicios académicos. Es necesario que el programa reflexione al respecto.
- La progresión de los estudiantes y la evaluación de los resultados son aspectos a mejorar. Se observan bajas tasas de graduación y altos tiempos de permanencia. El programa ha implementado una serie de iniciativas para mejorar los indicadores, sin embargo, no se evidencian mejoras en los resultados, como tampoco que se cuente con un análisis sistemático de las causas de deserción y eliminación, aspecto que es necesario para poder definir acciones tendientes a su disminución progresiva, resguardando el cumplimiento del perfil de egreso.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico es adecuado en cantidad y calidad para atender al plan de estudio propuesto. El cuerpo académico se compone por 18 profesores: un claustro de 10 académicos, 5 académicos colaboradores y 3 profesores visitantes.
- Más de 80% tiene grado de doctor y un nivel adecuado de productividad, que se distribuye equilibradamente entre los integrantes del claustro y se relaciona con las líneas de trabajo del programa. Aunque varios miembros del cuerpo académico cuentan con experiencia profesional, se observa un sesgo hacia el carácter académico en sus publicaciones. No se presenta evidencia del proceso de evaluación de la docencia que realizan los académicos en el programa; no se conoce un formato conocido y formalizado dentro de las instancias respectivas.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con infraestructura, equipamiento y recursos informáticos y bibliográficos suficientes para el logro de los objetivos de aprendizaje planteados. Si bien la Escuela de Postgrado implementó a partir de 2017 una beca que beneficia a estudiantes de articulación, los recursos asignados para ayudas estudiantiles son limitados. Aunque los estudiantes tengan la posibilidad de acceder a becas otorgadas por el Estado, se requiere que la Escuela de Postgrado genere un sistema de ayudas estudiantiles para arancel.
- La Facultad y el INVI organizan una serie de actividades de extensión y de vinculación con el medio; sin embargo, los estudiantes del programa no participan en actividades académicas externas. Se destaca el taller-seminario de integración en donde se han

generado acciones con municipios como Independencia, San Joaquín, Ñuñoa y el SERVIU Metropolitano. A pesar de las actividades académicas y de vinculación con instituciones públicas y considerando el carácter del programa, no se aprecia que la política de vinculación con el medio apunte al mundo privado, aspecto que es necesario reforzar. Este aspecto es identificado por otros actores involucrados, como por ejemplo los estudiantes, que perciben que no hay interés del mundo privado por su grado.

f) Capacidad de Autorregulación:

- Sobre la difusión del programa, es necesario que se realice hacia un público interesado más diverso, para así lograr mayor heterogeneidad en los perfiles de quienes postulan al magíster. Además, es imperioso que actores tanto del mundo público como el privado conozcan las características del programa para abrir un campo a los graduados del mismo.
- La Facultad cuenta con un plan de desarrollo en donde se aborda "la evaluación de los programas de postgrado y generación de nuevos programas". En este plan de desarrollo se releva escueta y genéricamente y en términos muy generales el ámbito de postgrado. No se observa que el INVI tenga un plan que oriente el quehacer académico del programa a mediano y largo plazo. El plan de mejoramiento aborda cada una de las dimensiones evaluadas, indicando objetivos, acciones, responsables, plazos, recursos requeridos y verificadores de logro respectivos para cada una. Este plan reconoce y aborda el problema de la tasa de graduación, aunque se pueden seguir explorando acciones para mejorar este indicador e incluyendo acciones para la reducción del tiempo de permanencia. Corresponde mejorar la definición de verificadores de logro, ya que los consignados refieren a indicadores y no se incluyen las metas que el programa

espera obtener. Para próximos procesos de autoevaluación y evaluaciones externas es necesario que se mejore la elaboración del plan de mejora. Por último, se requiere que se actualice el plan de mejoramiento para incorporar las debilidades detectadas en este proceso.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad semi-presencial y que conduce al grado de Magíster en Hábitat Residencial.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 24 de julio de 2018 hasta el 24 de julio de 2021**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Hábitat Residencial de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS

Ana María Egaña Baraona
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS